



### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del Juzgado Veintidós (22) Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia a las sentencias de primera y segunda instancia, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso (05001 31 05 022 **2019 00106 00**) a cargo de las codemandadas **PROTECCIÓN** y **OLD MUTUAL** y a favor de la DEMANDANTE **CLAUDIA CONSTANZA WILCHES SÁNCHEZ**, conforme a los artículos 366 del CGP y 145 del CPTSS, así:

CONCEPTO A FAVOR DE LA DEMANDANTE CLAUDIA CONSTANZA WILCHES SÁNCHEZ Y EN CONTRA DE PROTECCIÓN	VALOR TOTAL
Envío en abril 27 del año 2017 de citación a PROTECCIÓN para notificarse del auto admisorio de la demanda (folio 90)	\$4.000
Envío en julio 04 del año 2017 de citación a PROTECCIÓN para notificarse del auto admisorio de la demanda (folio 115)	\$4.000
Agencias en Derecho en primera instancia (archivos 45 y 46) 2 smmlv para el momento de la liquidación de las costas (para el 2021 \$908.526).	\$1'817.052
Agencias en Derecho en segunda instancia (archivo 12 del Expediente de Segunda Instancia).	\$908.526
Otros gastos	\$0,00
<b>TOTAL COSTAS</b>	<b>\$2'733.578</b> Dos millones setecientos treinta y tres mil quinientos setenta y ocho pesos

CONCEPTO A FAVOR DE LA DEMANDANTE CLAUDIA CONSTANZA WILCHES SÁNCHEZ Y EN CONTRA DE OLD MUTUAL	VALOR TOTAL
Envío en abril 27 del año 2017 de citación a OLD MUTUAL para notificarse del auto admisorio de la demanda (folio 89)	\$8.900
Agencias en Derecho en primera instancia (archivo 46) 2 smmlv para el momento de la liquidación de las costas (para el 2021 \$908.526) siendo a cargo de ambas codemandadas dicho valor.	\$1'817.052
Agencias en Derecho en segunda instancia (archivo 12 del Expediente de Segunda Instancia).	\$908.526
Otros gastos	\$0,00
<b>TOTAL COSTAS</b>	<b>\$2'734.478</b> Dos millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos

Medellín, 27 de octubre de 2021

El Secretario,

**JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, octubre veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso</b>	Ordinario Laboral de Primera Instancia
<b>Radicado</b>	05001 31 05 022 2019 00106 00
<b>Demandante</b>	<b>CLAUDIA CONSTANZA WILCHES SÁNCHEZ C.C. 51.751.366</b>
<b>Demandadas</b>	<b>OLD MUTUAL PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. -PROTECCIÓN-</b>
<b>Asunto</b>	Ordena cumplir lo resuelto por el superior y aprueba costas liquidadas por la Secretaría.
<b>Auto Interloc.</b>	868

Recibido el expediente por parte de la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín respectiva, conforme a los artículos 329 del CGP y 145 del CPTSS, se ordena cumplir lo resuelto por el superior.

De otro lado, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por el Secretario del Despacho; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión normativa del artículo 145 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO RESTREPO OCHOA  
Juez

<b>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b> CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>174</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>28 de octubre de 2021</u> a las 8:00 a.m.  Secretario <b>JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ</b>
--